

## ANEXO QUE SE CITA

*Facultad de Filosofía y Letras*

José Luis Rodríguez Molinero: «Antropología».  
Luis Álvarez Munárriz: «Antropología».

*Facultad de Farmacia*

Miguel Ángel Gallo Mezo: «Química orgánica».

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales*

Antonio Rueda Andrés: Grupo II, «Física».

7376

**ORDEN de 23 de febrero de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado a la cátedra del grupo V, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Badajoz, convocado por Orden de 23 de julio de 1980.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958 y en el Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá la propuesta de resolución en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), para la provisión de la cátedra del grupo V, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Badajoz, que figura en la relación de vacantes anexa a dicha Orden de convocatoria, y que estará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Nicolás Serrano Colmenarejo, Catedrático del grupo IV, «Física», y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid.

## Vocales titulares:

Don Luis Álvarez Quirós, Catedrático del grupo V, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Málaga; don Julián Sánchez Rodríguez, Catedrático del grupo V, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid; don Francisco Fernández Ruiz, Catedrático del grupo V, «Física», de la Escuela Universitaria Politécnica (Industrial), de Linares; don Manuel Alique Page, Doctor en Ciencias Físicas y Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Juan Enrique Segarra Hernández, Catedrático del grupo II, «Física Técnica», y Director de la Escuela Universitaria Politécnica (Mineral), de Manresa

## Vocales suplentes:

Don Francisco Corchón García, Catedrático del grupo V, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Santander; don Antonio Lleo Morilla, Catedrático del grupo II, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid; don Mariano Galparsoro García, Catedrático del grupo V, «Física», de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao; don Manuel Elices Calafat, Catedrático de «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Los Vocales de esta Comisión figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º, de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 14 de junio de 79), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

7377

**ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso-oposición en turno libre, diversas plazas de Profesor agregado de las Facultades que se mencionan de las Universidades que se indican en el anexo a la presente Orden.**

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, cuya provisión corresponde ser cubiertas por concurso-oposición, procede la convocatoria de las mismas sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, este Ministerio de conformidad con el criterio sentado por el Consejo de Rectores y, previo informe de la Comisión Superior de Personal ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición en turno libre las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el citado anexo.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el indicado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) con las modificaciones siguientes: a), las referencias que aquella Orden hace al Ministerio de Educación deben entenderse referidas al Ministerio de Universidades e Investigación; b), que las normas que se refieren al Servicio Social de la mujer deben considerarse suprimidas; c), que la fórmula de juramento queda modificada por la contenida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril. Y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias.

En las Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio) por las que se aprueban las normas por las que vienen rigiéndose las oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad, especificándose en la norma cuarta de ambas Ordenes ministeriales que los solicitantes deberán abonar la cantidad de 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente. Modificada, entre otras, la tasa por formación de expediente de oposición por el Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de tasas y tributos parafiscales, en el que se establece un incremento del 50 por 100 de la cuantía establecida, por lo que se ha dispuesto modificar la norma 4.ª de las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio, respectivamente), en lo que concierne a la citada tasa, cuyo importe será el de 150 pesetas.

Asimismo, en aquellas plazas en las que la especialidad figura entre paréntesis, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de Cátedras de igual denominación o equiparada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## ANEXO QUE SE CITA

*Facultad de Biología*

«Antropología», de León; «Citología e Histología vegetal y animal», de Salamanca; «Ecología», de León; «Fisiología animal», de León.

*Facultad de Ciencias*

«Álgebra», de Granada; «Botánica», de Extremadura; «Bioquímica», de Zaragoza; «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», del País Vasco y Autonomía de Madrid; «Física atómica y nuclear», de Valladolid; «Fisiología animal», de Granada; «Fisiología vegetal», de Murcia; «Geometría 5.º (Geometría diferencial)», de Granada; «Mecánica cuántica», de Valencia; «Paleontología», de Zaragoza; «Química analítica», de Salamanca; «Química industrial», de Málaga; «Química orgánica», de Granada; «Química técnica», de Extremadura; «Zoología (Artrópodos)», de Murcia.

*Facultad de Matemáticas*

«Geometría 3.º (Proyectiva)», de Sevilla.

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Economía de la Empresa» (2.ª), de Valladolid; «Hacienda pública y Derecho fiscal», del País Vasco y Málaga (2.ª); «Política económica» (2.ª), del País Vasco; «Sociología», de Málaga; «Teoría de la Contabilidad», del País Vasco y Zaragoza; «Teoría Económica» (1.ª), de Zaragoza.

*Facultad de Ciencias Políticas y Sociología*

«Sociología (métodos y técnicas de investigación social)», de la Complutense de Madrid.

*Facultad de Derecho*

«Derecho Civil», de Granada; «Derecho internacional público y privado», de Extremadura; «Historia del Derecho», de Murcia e «Historia del Derecho español», de Salamanca.